



QUILMES, 27 JUN 2005

VISTO el Expediente N° 827-0291/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la adjudicación de ayudas económicas de carácter excepcional (subsidio), según Reglamento aprobado por Resolución (CS) N° 164/03.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por situaciones socioeconómicas.

Que se ha evaluado la situación académica de los postulantes mediante el análisis de sus fojas académicas y comprobantes de inscripción.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de los alumnos mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías, la Dirección de Bienestar Estudiantil y dos veedores de los centros de estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales y del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Julio de 2005, una ayuda económica excepcional de PESOS CIEN (\$100), mensuales, a los alumnos:

- QUINTERO RINCÓN ANTONIO, Legajo N° 14.764.
- ACOSTA ANAHÍ, Legajo N° 12.467.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse al programa 01.02.00.26, del presupuesto 2005.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 00448



Dr. Martin A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES